

SH-ASM1 DOCUMENTO DE TRABAJO

Programa o Fondo Evaluado		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA 2015					Ente Público		Secretaría de Hacienda			
Clave Presupuestaria		7641115		Ejercicio Fiscal Evaluado	2015				Tipo de Evaluación		Procesos de Gestión	
Definición del Programa o Fondo		Programa que promueve la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica en localidades indígenas. Incluye obras en cuatro líneas de acción: caminos rurales, alimentadores y puentes vehiculares; electrificación, agua potable y drenaje y saneamiento. Beneficia a habitantes en localidades que al menos el cuarenta por ciento de ellos se identifiquen como población indígena; que sean de alta o muy alta marginación; y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. Incluye gastos de operación y supervisión del programa.								Fecha de Elaboración del Formato		04/11/2016
No	Nivel de Prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación de acuerdo a los actores involucrados	Actividades a implementar	Área Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Resultados Esperados	Productos y Evidencias			
1	Alta	Rediseñar la MIR.	a) Específico	Es necesario agregar actividades a los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), cuando se elabore el Convenio para 2017.	Dirección de Programas de Inversión Pública	01/03/2017	31/03/2017	Lograr que la MIR cumpla con la normatividad vigente de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) rediseñada.			

2	Alta	Realizar seguimiento de metas del POA y la MIR.	a) Especifico	Dar seguimiento trimestral al Programa Operativo Anual (POA) en la situación financiera del SIP y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena,.	Dirección de Programas de Inversión Pública	03/04/2017	20/01/2018	Lograr un mejor desempeño en el seguimiento del Programa Operativo Anual (POA) en la situación financiera del SIP y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Infraestructura Indígena (PROII).	Seguimiento de metas completo de acuerdo a la normatividad.
---	------	---	---------------	---	---	------------	------------	--	---

3	Media	Estructurar mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios.	c) Interinstitucional	En los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, capítulo Décimo Primero, Número Romano VI, dice que la Guía Operativa que forma parte de la Contraloría Social, deberá contener los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como, los medios institucionales para la atención e investigación de aquellas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales, para lo cual se dará seguimiento a los documentos de la Contraloría Social en coordinación con personal de la CDI (Delegación Estatal).	Dirección de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Delegación Estatal).	01/03/2017	28/04/2017	Conocer la percepción que tienen los beneficiarios del programa de la obra ejecutada con recursos combinados Federación - Estado..	Documentos de contraloría Social.
---	-------	--	-----------------------	--	---	------------	------------	--	-----------------------------------

4	Media	Transparentar medios de difusión del programa.	c) Interinstitucional	<p>1.- En el capítulo 6, apartado 6.1, de las Reglas de Operación del Programa, se establece la responsabilidad de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), de informar a la ciudadanía, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo de Coordinación suscrito y el listado de obras convenidas, así mismo, en el apartado 6.3.1., Número Romano I; Difusión.- Las Delegaciones Estatales determinarán los medios a utilizar y serán responsables de la elaboración y distribución de los materiales de difusión y promoción considerando una cobertura razonable de las localidades y municipios en donde se ejecuten las obras del programa, para lo cual se dará seguimiento mediante la coordinación con personal de la CDI (Delegación Estatal).</p> <p>2.- Por su parte el Gobierno del Estado en el capítulo 6, apartado 6.1., se hace responsable de poner a disposición de la ciudadanía en sus páginas de internet,</p>	Dirección de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Delegación Estatal).	01/03/2017	29/09/2017	Cumplir con el mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Cumplir con el mandato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
---	-------	--	-----------------------	---	---	------------	------------	---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

				la información de los contratos de obra, señalando nombres de las empresas y sus montos, así como, los informes de seguimiento sobre su ejecución.					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



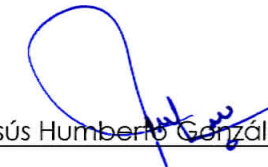
Ing. Guillermina Hernández Vásquez

Directora de Programas de Inversión



Dr. Arturo Fuentes Vélez

Secretario de Hacienda



Ing. Jesús Humberto González Lerma

Asesor Técnico de la Dirección de Programas de Inversión